



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0009330/2019
CORDOBA,

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Gloria E. BARBOZA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, con motivo de la Revisión de colecciones de herbario del género Capsicum en el Herbario de la Universidad Federal de Minas Gerais (Belo Horizonte), Herbario del Jardín Botánico de Río de Janeiro (Río de Janeiro) y el Herbario de Embrapa Recursos Genéticos e Biotecnología – Embrapa Cenargem (Brasilia) en Brasil. .-

CONSIDERANDO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar a la Dra. Gloria **BARBOZA (Legajo 28.118)**, en representación de esta Facultad, a realizar una Revisión de colecciones de herbario del género Capsicum en el Herbario de la Universidad Federal de Minas Gerais (Belo Horizonte), Herbario del Jardín Botánico de Río de Janeiro (Río de Janeiro) y el Herbario de Embrapa Recursos Genéticos e Biotecnología – Embrapa Cenargem (Brasilia) en Brasil ; y en consecuencia, otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **29-03-2019** y hasta el **05-04-2019**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014**.

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:

CM.mes

321


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDI
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC